

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Octubre de 2010 y que reemplazan a los publicados con fecha 30 de Septiembre de 2010. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Decreto N° 283 de 2010, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1120,100
Energía base(\$/Kwh)	131,544
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	183,379
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1120,100
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1738,540
Energía (\$/kWh)	79,708
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12881,390
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16075,150
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1120,100
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1738,540
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1938,280
Energía (\$/kWh)	79,708
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3379,130
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12696,020
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1120,100
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1738,540
Energía (\$/kWh)	74,844
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7178,910
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7881,660
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1120,100
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1738,540
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1938,280
Energía (\$/kWh)	74,844
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1184,970
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6696,690
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,79492
LOS VALORES INCLUYEN IVA	